

HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.

RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.11.003499 – DE 5 DE AGOSTO DE 2011

ACTA N° 01-2013

La Junta Universal de Socios de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", en la ciudad de Tena a los veintinueve días de marzo de dos mil trece a las dieciocho horas, se constituye en la sala de sesiones, ubicada en el barrio Las Palmas, calle Carlos Alejandro Rivadeneyra y Av. Las Palmas, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

1. TRATAR EL AVANCE DE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DEL CRÉDITO DE HASTA 300 000,00 USD CON EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL TENA.

Al Gerente General Representante Legal de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", se le autorizó realizar las gestiones con la finalidad de conseguir un crédito de hasta 300 000,00 USD, (TRESCIENTOS MIL DÓLARES), con la Corporación Financiera Nacional CFN, para la construcción de la primera etapa del "Hotel Joya de la Selva", en la ciudad de Tena, provincia de Napo, vista de que las gestiones no progresaron por los trámites engorrosos, se desiste de este proyecto.

Siendo las diecinueve horas, se clausura la sesión de la Junta Universal de Socios, de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", para constancia de lo actuado firman.

SOCIOS:

Ing. Fernando Espinoza Vinueza

Maria Rivadeneyra Palacios